

# **PLAN NACIONAL DE FACILITACION DEL TRANSPORTE AÉREO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

## **OBJETIVO:**

**El Plan Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo tiene por objetivo que los procedimientos de despacho de aeronaves, personas que viajen por vía aérea y sus equipajes, mercancías transportadas por vía aérea y trasbordo de la carga aérea al de superficie y viceversa, incluso, aquellos procedimientos que se aplican con fines de seguridad de la aviación, se realicen y se lleven a cabo de tal manera que se preserve la ventaja que ofrece la velocidad inherente al transporte aéreo y se eviten demoras.**

## **RELACIONES DE COORDINACIÓN**

**A los efectos indicados, se realizarán los enlaces pertinentes entre el Comité Nacional de Facilitación y Comité de Facilitación de Aeropuertos con los demás organismos y autoridades involucradas, nacionales y regionales, para garantizar relaciones recíprocas entre los organismos interesados, autoridades encargadas de la seguridad de la aviación y los demás organismos involucrados en la aplicación de los procedimientos de despacho de aeronaves, pasajeros, correo y carga.**

# COMITÉ NACIONAL DE FACILITACION DEL TRANSPORTE AEREO

## COMPOSICIÓN

El comité Nacional de Facilitación estará integrado por representantes de Organismos y entidades involucradas con la facilitación, quienes debidamente designados, deberán tener la representación de los principales intereses que atañen a la facilitación de forma tal que posean el conocimiento y potestades delegadas suficientes como para la consecución y elevación de recomendaciones.

# COMITÉ NACIONAL DE FACILITACION DEL TRANSPORTE AEREO

## FUNCIONES



Examinar cuestiones de criterios con relación a las formalidades de despacho aplicadas a los servicios internacionales de transporte aéreo.



Examinar las recomendaciones formuladas por los comités de facilitación de aeropuerto establecidos en los aeropuertos internacionales y a su vez, señalar cuestiones a la atención de los comités de facilitación de aeropuerto.



Formular recomendaciones a los departamentos, autoridades competentes y otras entidades relacionadas con el programa nacional de facilitación.



Mantener informados a los departamentos, autoridades competentes y otras entidades interesadas acerca de los acontecimientos importantes registrados en el ámbito de la aviación civil internacional, en la medida en que éstos afecten a las operaciones de entrada y salida del Estado contratante.

# COMITÉ NACIONAL DE FACILITACION DEL TRANSPORTE AEREO



Examinar periódicamente el nivel de la facilitación en los aeropuertos internacionales.



Llegar a acuerdos sobre las soluciones a los problemas relacionados con la facilitación y concertar acuerdos para poner en práctica las soluciones acordadas.



Elevar anualmente a la Autoridad Aeronáutica, a los demás Organismos involucrados en la facilitación y a la OACI un informe de la labor realizada.



Elevar a la Autoridad Aeronáutica, el programa de giras de inspección periódicas de los aeropuertos internacionales situados dentro del territorio nacional y en el extranjero.

**El Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo se compone con representantes de los siguientes ORGANISMOS Y ENTIDADES:**

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Dirección General de Aviación Civil

Dirección Nacional de Migración

Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio del interior

Ministerio de Turismo

Ministerio de Salud Pública

Asimismo, las empresas que operan servicios aéreos internacionales en el país, elegirán periódicamente representantes ante la Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, dos por las empresas que operan servicios regulares y uno por las empresas que prestan servicios no regulares, el cual deberá pertenecer a una línea aérea nacional

# COMITÉ DE FACILITACIÓN DE AEROPUERTO

## COMPOSICION:

El Comité de Aeropuerto estará integrado por representantes de organismos y entidades involucradas en la facilitación, quienes, debidamente designados, deberán tener la representación de los principales intereses que atañen a la facilitación de forma tal que posean el conocimiento y potestades delegadas suficientes como para la consecución de los objetivos y tareas dispuestas.

# COMITÉ DE FACILITACIÓN DE AEROPUERTO

**El comité de Aeropuerto estará integrado con representantes de los siguientes ORGANISMOS Y ENTIDADES.**

Coordinador General del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo,  
Director del Aeropuerto y/o representante del explotador,  
Director de la Asesoría Letrada de la DGIA,  
Representante de las Compañías Aéreas que operan en el Aeropuerto,  
Sanidad Aérea,  
Policía,  
Aduana,  
Migración,  
Seguridad Aeroportuaria AVSEC,  
Control Fitosanitario,  
Terminal de Cargas,  
Servicios de Tierra.

# COMITÉ DE FACILITACIÓN DE AEROPUERTO

## FUNCIONES:



**Examinar los problemas que plantea el despacho de las aeronaves, pasajeros, equipaje, carga, correspondencia y suministros, y dar solución inmediata, si es posible, a los problemas que puedan surgir en el Aeropuerto Internacional de que se trate.**



**Formular las recomendaciones pertinentes a la Autoridad Aeronáutica o al Comité Nacional de Facilitación para la puesta en práctica de las propuestas que el Comité de Aeropuertos no pueda ejecutar por sí mismo.**



**Informar al Comité Nacional de Facilitación de las medidas adoptadas y de las recomendaciones formuladas, remitiendo copia de las actas de todas las reuniones al Comité.**

## **PANEL DE EXPERTOS FAL/OACI**

### **MODELO PLAN NACIONAL DE FACILITACION**

- ✓ **Contiene orientaciones de cómo los Estados pueden cumplir con las Normas del Anexo 9 de la Convención sobre Aviación Civil.**
- ✓ **Define roles, funciones y responsabilidades de todas las entidades involucradas en la FAL del Transporte Aéreo.**
- ✓ **Propósito: mantener un ambiente seguro**  
**Asegurar que los servicios se entregan de manera fiable y eficiente**

## **Los beneficios que espera alcanzar son:**

- ✓ a) mantener o aumentar la calidad de la aeronave, la tripulación, los pasajeros y el flujo de la carga;**
  
- ✓ b) mantener o aumentar el nivel de servicio de pasajeros y el costo-efectividad y eficiencia de los procesos y procedimientos;**
  
- ✓ c) facilitar, acomodar y fomentar el crecimiento del transporte aéreo; y**
  
- ✓ d) contribuir a una experiencia positiva a las necesidades de los viajeros.**

# NUEVO PASAPORTE URUGUAYO

- ✓ Los Chips contendrán; uno los datos personales del titular y los biométricos, con cuatro huellas digitales. El otro contendrá la firma digital avanzada.
- ✓ Este documento cumplirá con la sugerencia ICAO para documentos de viaje, pasando Uruguay a ser líder regional en la materia.
- ✓ La firma digital-contenida en el nuevo documento-permitirá el acceso a los trámites en línea, que se prevé estarán operativos plenamente en el 2016. Con este instrumento, los uruguayos podrán acceder fácilmente a las ventajas del gobierno electrónico, minimizando los tiempos administrativos y aumentando la seguridad de las operaciones realizadas electrónicamente.

El nuevo documento serán tarjetas inteligentes híbridas (contienen chip con y sin contacto), en policarbonato, contendrá los datos del titular escriturados como así incorporados al chip.

Contendrá medidas de seguridad de primer, segundo y tercer nivel, la impresión será Láser en 256 niveles de grises.

- ✓ Tendrá aplicaciones de verificación de huellas dactilares, (match on card), autenticación de firma electrónica y será la llave para acceder a servicios electrónicos y una barra con el código MRZ de lectura.
- ✓ Entre otras seguridades contiene efectos anti escaneo, reacción a la luz ultravioleta, micro texto, imagen ópticamente variable (del dorado al verde), relieves, etc.
- ✓ La tarjeta contendrá el logo que identifica los documentos con chip, de acuerdo a las normas internacionales, en imagen ópticamente variable y para los menores de 18 años, dicha imagen sustituida por la de un ñandú, también ópticamente variable.



F A L

A V S E C

TODOS LOS ACTORES QUE DE  
ALGUNA MANERA FORMAMOS  
PARTE DE LA FACILITACIÓN Y/O  
AVSEC; DEBEMOS GUARDAR EL  
EQUILIBRIO NECESARIO PARA  
QUE IMÁGENES COMO ESTAS  
NO VUELVAN A REPETIRSE  
NUNCA MAS









GRACIAS

